

Certificados INEN

A finales del 2013 entró en vigencia la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior (Comex). Dicha resolución afectó 293 subpartidas arancelarias, en cuyas importaciones se exige presentar certificados de reconocimiento emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Normalización.

De acuerdo a la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), las importaciones de los productos afectados por la Resolución 116 se redujeron en 29% durante los primeros seis meses de vigencia de esta medida.

Entre las principales características de la resolución se encuentran las siguientes:

- Obtención de Certificado de Reconocimiento emitido por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) por cada declaración aduanera. Anteriormente los importadores podían usar el mismo certificado para varias declaraciones aduaneras.
- Los Certificados de Reconocimiento son válidos para un producto específico y para una importación en particular.
- Realización de pruebas de laboratorio, que no necesariamente son realizadas por el proveedor en el extranjero.
- Establecimiento de franja exenta por máximo USD 2,000 por subpartida arancelaria.

Esta tramitología le resta eficiencia a las empresas, donde los más afectados son los pequeños importadores. A través de estas imposiciones se encarecen las importaciones, lo que perjudica principalmente a los consumidores que tendrán que pagar más por los productos que consume. Por último, es una barrera para el comercio y la generación de empleo.